

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Medidas cautelares

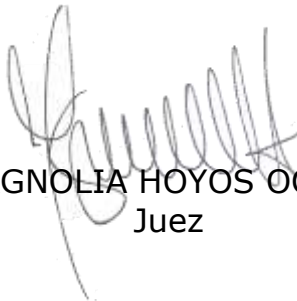
Rad. 1100131-10-027-2022-00360-00

Bogotá, D. C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022).

Se agrega la misiva remitida por la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur, respecto del registro del embargo en el folio de matrícula 50S–432266 (c. digitales 5 y 7).

En consecuencia se decreta el secuestro de la cuota parte del inmueble con matrícula 50S–432266 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Sur, acreditado de propiedad del ejecutado ADRIÁN ENRIQUE LAITON RONCANCIO identificado con c.c. 79.696.465, para tal efecto, se comisiona con amplias facultades hasta la de nombrar secuestre, señalar sus honorarios y demás conferidas por el artículo 40 y 480 del CGP, al Juez Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá (Reparto). Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso. Oficiése y preste la parte interesada colaboración con la gestión del comisorio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 090 FECHA 06-JUNIO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria